

ACUERDO No. 36-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho de la agenda aprobada, denominado: “Procesos relativos a destino final de bienes. Informe de liquidación de acuerdos No. 41-CNR/2018 y No. 76-CNR/2017, discutido en la sesión ordinaria número tres celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del trece de febrero de dos mil diecinueve; punto expuesto por la Comisión Destino Final, integrada por: señor Luis Rodrigo Marchelli Campos, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-; licenciado Salvador Aníbal Juárez Urquilla, Técnico Jurídico de la Unidad Jurídica de la Dirección Ejecutiva; y licenciado Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Coordinador Financiero de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, y

CONSIDERANDOS:

- I. Que Mediante acuerdo 41-CNR/2018 del dieciséis de abril de 2018 el Consejo Directivo autorizó:
 - a) Las donaciones presentadas en detalle al Consejo. b) El precio sugerido de venta y el valor estimado de los bienes a donar presentado en su momento por esta Comisión. c) La ejecución de la Subasta Pública. Fue así que por medio del acuerdo del Consejo Directivo No. 76-CNR/2017 del 16 de agosto de 2017, se autorizó el descargo y destino final de bienes, la conformación de la Comisión de Destino Final de Bienes y la presentación del respectivo informe ante el Consejo Directivo.
- II. Que el destino final de los bienes descargados, podrá realizarse mediante donación, ofreciéndolos en primer lugar, por cualquier medio de comunicación a instituciones Estatales, Autónomas y a las Municipalidades; en segundo lugar, para su enajenación a título de venta, mediante subasta pública.
- III. Que el detalle de los bienes a donar o subastar, según se dijo, es el siguiente:

DONACIONES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO	VALOR SUGERIDO	FECHA DE DONACIÓN
Alcaldía de Cuscatancingo (Mobiliario)	4	\$ 945.41	\$170.17	5 JUNIO 2018
Alcaldía de Ciudad Delgado (Equipo de Oficina y mobiliario)	19	\$ 2,550.32	\$459.06	3 JULIO 2018
Ministerio de Agricultura y Ganadería (Mobiliario)	19	\$ 1,482.79	\$266.90	26 ABRIL 2018
Hospital Rosales (Mobiliario)	36	\$ 3,201.29	\$576.23	20 ABRIL 2018
Ministerio de Cultura (Mobiliario, Suministros y Equipo de Oficina)	44	\$ 67,797.95	\$12, 203.63	2 MAYO 2018
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública – Unidad de Activo Fijo (Teléfonos)	45	\$3,970.40	\$ 397.04	23 ABRIL 2018
TOTAL	167	\$79,948.16	\$14,073.03	



SUBASTA PÚBLICA

PRIMERA ETAPA (VENTA UNITARIA)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES A SUBASTAR	VALOR SUGERIDO DE VENTA	CANTIDAD DE BIENES VENDIDOS	VALOR TOTAL DE VENTA	CANTIDAD DE BIENES NO VENDIDOS	FECHA DE SUBASTA
Mobiliario, Equipo de Comunicación e Informático	267	\$ 5,761.45	60	\$866.93	207	10 AL 12 DE OCTUBRE 2018

SEGUNDA ETAPA (VENTA POR LOTE 1-12)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES A SUBASTAR	VALOR SUGERIDO DE VENTA	CANTIDAD DE BIENES VENDIDOS	VALOR TOTAL DE VENTA	CANTIDAD DE BIENES NO VENDIDOS	FECHA DE SUBASTA
Mobiliario, Equipo de Comunicación e Informático	207	\$ 4,894.52	55	\$831.75	152	18, 19 Y 22 DE OCTUBRE 2018

- II. Que de los 152 bienes sobrantes (no vendidos dichos en la lámina anterior), se recibió la oferta escrita por el señor Joel Antonio Rodríguez Lozano, referente a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de mobiliario y suministros, por la cantidad de \$401.20, la cual, fue menor al precio base estimado de \$4,608.82, pero que es mayor al valor que pagarían si se venden como bienes para reciclaje; por lo tanto, **la comisión expositora recomienda** que tales lotes sean vendidos al ofertante; y si él desistiese de la compra, que sean entregados a la Comisión de Reciclaje, según el artículo 26 del Manual Para La Administración de Inventarios y de Activos Fijos; todo lo anterior, con el objetivo obtener un mayor ingreso para la Institución.

Por lo expuesto, la Administración solicita al Consejo Directivo: a) Autorizar la venta de los bienes sobrantes al Sr. Joel Antonio Rodríguez Lozano, de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de mobiliario y suministros, por la cantidad de \$401.20. b) Se de por enterado del informe de liquidación de los procesos pertinentes a los acuerdos de Consejo Directivo Nos. 76-CNR/2017 y 41-CNR/2018, y c) Se tenga por finalizado el proceso de Destino Final de Bienes a descargar.

Con base en el artículo 19 y 20 del Manual de Inventarios y Activo Fijo del Centro Nacional de Registros, aprobado por el Director Ejecutivo, el 28 de septiembre de 2015, y a la Política para la Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de Activos Institucionales, aprobadas por el Consejo Directivo, mediante acuerdo No. 146-CNR/2013 del 18 de Julio de ese año, **el Consejo Directivo**

ACUERDA: I) Darse por enterado del informe de liquidación de los procesos pertinentes a los acuerdos de Consejo Directivo Nos. 76-CNR/2017 y 41-CNR/2018. **II) Dar por finalizado** el proceso de Destino Final de Bienes a descargar. **III) Condicionar la aprobación** de lo expuesto en el último romano y solicitado por la administración en la letra "a", hasta que el Auditor Interno de su opinión favorable, la que deberá de informarse al Consejo Directivo por la misma comisión para la toma de la decisión final. **IV) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintidós de febrero del dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

